

# INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SANIDAD VEGETAL 2024

## 1. Introducción

El Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal, respecto al *Reglamento (UE) 2017/625*, incluye las inspecciones para verificar el cumplimiento por parte de los operadores profesionales de los requisitos exigidos para la expedición del Pasaporte fitosanitario, de conformidad con el *Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales*.

Este programa es competencia de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y es implementado por las autoridades competentes de todas las comunidades autónomas. En Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), siendo los Centros Directivos implicados la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG) y la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria (SGCIA), perteneciente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

Los objetivos operativos del programa de Control oficial de la Sanidad Vegetal son los siguientes:

**OBJETIVO OPERATIVO 1:** Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para que los operadores profesionales expidan el pasaporte fitosanitario en el marco del cumplimiento de la legislación en el ámbito de la sanidad vegetal.

**MOTIVACIÓN DEL OBJETIVO:** Obtener la máxima información posible acerca del estado de cumplimiento por parte de los operadores profesionales de vegetales y productos vegetales en cuanto a la normativa contemplada en el programa, para lo cual se deberá inspeccionar el 100% de los operadores profesionales registrados autorizados a emitir pasaporte fitosanitario no sometidos a frecuencia reducida y el 50% de los operadores profesionales sometidos a frecuencia reducida.

**INDICADOR 1:** Porcentaje de operadores profesionales inspeccionados con y sin frecuencia reducida con respecto a los operadores profesionales registrados y autorizados a expedir pasaporte fitosanitario.

**OBJETIVO OPERATIVO 2 (competencia del MAPA):** Armonizar las inspecciones y procedimientos en todo el territorio nacional con el fin de aumentar el nivel de protección fitosanitario frente a la introducción y propagación de plagas.

**MOTIVACIÓN DEL OBJETIVO:** Para que las inspecciones se lleven a cabo de una forma coherente, sistemática y ordenada en todo el territorio nacional, resulta imprescindible trabajar en la armonización de las mismas. Para garantizar dicha armonización, se cuenta con un grupo de trabajo entre el MAPA y las CCAA, que se





reúne como mínimo una vez al año, y el compromiso del MAPA de realizar cursos y/o formaciones sobre temática relacionada con el Pasaporte Fitosanitario dirigido a las CC.AA. a celebrar siempre y cuando haya un cambio significativo en la normativa de sanidad vegetal en lo que respecta a plagas de cuarentena o umbrales de plagas reguladas no cuarentenarias o cuando se detecte cualquier otro motivo que así lo justifique

INDICADOR 2.1: N° de reuniones del grupo de trabajo MAPA-CCAA.

INDICADOR 2.2: N° de cursos impartidos por parte del MAPA sobre Pasaporte Fitosanitario y cambios justificativos de la normativa de sanidad vegetal.

**OBJETIVO OPERATIVO 3:** Mejorar las capacidades de detección precoz de organismos de cuarentena en los vegetales y productos vegetales que circulan por el territorio de la Unión Europea.

MOTIVACIÓN DEL OBJETIVO: La detección precoz de plagas de cuarentena en la circulación de vegetales y productos vegetales es fundamental para evitar brotes en ámbitos agrícola, forestal o urbano. Para ello es fundamental fomentar el conocimiento y la capacidad de reacción de los operadores profesionales mediante la realización de un curso de capacitación inicial y cuando haya un cambio significativo en la normativa de sanidad vegetal en lo que respecta a plagas de cuarentena o umbrales de plagas reguladas no cuarentenarias o cuando la autoridad competente de la CA considere que esté justificada su realización.

INDICADOR 3: Número de cursos de capacitación para operadores profesionales impartidos por parte de la CA.

## 2. Controles oficiales realizados y cumplimiento de los objetivos. Anualidad 2024

En relación con el objeto 1 y de acuerdo al Programa, el universo al que se dirige el control son operadores profesionales inscritos en ROPVEG y autorizados a emitir pasaporte fitosanitario. Estos operadores deben recibir un control anual en el caso de no estar sometidos a frecuencia reducida y un control bienal en el caso de estar sometidos a frecuencia reducida.

<b>OBJETIVO OPERATIVO 1:</b> Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos para que los operadores profesionales expidan el pasaporte fitosanitario en el marco del cumplimiento de la legislación en el ámbito de la sanidad vegetal						
<b>Indicador 1.1</b> Porcentaje de operadores profesionales inspeccionados con y sin frecuencia reducida con respecto a los operadores profesionales registrados y autorizados a expedir pasaporte fitosanitario.						
Operadores registrados y autorizados a expedir PF		N° inspecciones planificadas realizadas	N inspecciones no planificadas realizadas	Total	Meta (%)	Grado de cumplimiento
No sometidos a frecuencia reducida	1425	615	19	634	100% de planificación	43,16%
Sí sometidos a frecuencia reducida	0	No procede			50%	No procede



A lo largo de este año se han ejecutado 634 controles, siendo 615 plantificados y 19 no planificados que incluyen inspecciones a nuevos operadores e inspecciones por riesgo. Esto supone un grado de consecución del 43,16 por ciento de la planificación.

En 2024 no existen en Andalucía operadores autorizados a recibir inspecciones con frecuencia reducida.

Respecto a los resultados de los controles, 31 de ellos, lo que supone el 4,89% de los mismos, han finalizado con la apertura de un expediente sancionador y/o retirada de pasaporte fitosanitario.

Se exponen a continuación los datos de seguimiento del indicador asociado al objetivo operativo 3 para la anualidad 2024.

<b>OBJETIVO OPERATIVO 3:</b> Mejorar las capacidades de detección precoz de organismos de cuarentena en los vegetales y productos vegetales que circulan por el territorio de la Unión Europea		
<b>Indicador 3.1</b> Número de cursos de capacitación para operadores profesionales impartidos por parte de la CA.		
<b>Número total de cursos</b>	<b>Total participantes</b>	<b>Total participantes aprobados</b>
16	319	268

Desde el 2021 se han impartido en comunidad autónoma andaluza un total de 73 cursos, con un número total de participantes aprobados de 1338.